

NUMERO 187.

El Dr. Berdusco participa al público los triunfos que se han obtenido.—Diciembre 26.

SUPREMA JUNTA NACIONAL AMERICANA,
CREADA EN EL AÑO DE MDCCCXI.

EL DR. D. JOSE SIXTO BERDUSCO,
Ministro vocal de la Suprema Junta, Capitán General de sus Ejércitos, Inspector del Nacional y Distinguido Cuerpo de Artillería y General en Jefe, para operaciones del Rumbo del Poniente, &c.

La noticia que dos veces se ha comunicado al Público sobre la toma de Oaxaca se ha confirmado por oficio del Exmo. Señor Morelos fechado en la garita de la referida capital en 24 del pasado Noviembre habiendo quedado Prisionero el obispo de aquella Diócesis. Al mismo tiempo fue atacado Xalapa por el Sr. Comandante Brabo, y es efectiva su rendición. El Exmo. Sr. Morelos, sin descansar á marchado sobre Veracruz, y se espera un feliz resultado. En las inmediaciones de San Juan del Rio, una Partida al mando del Sr. Comandante D. Ramon Rayon sostubo un ataque bas-

tantemente reñido, en que mató 32 Enemigos, les hizo 10 Prisioneros, y muchos eridos, les tomó 20,000 Carneros que conducian para Mexico, y mas de 200 Reses, y un atajo de Mulas. Por oficio al Exmo. Sr. Liceaga se me ha comunicado áber ácometido el Sr. Brigadier D. Rafael Rayon al Punto de Casas viejas, inmediaciones de San Miguel el Grande de que se apoderó, con perdida de toda la Guarnicion que pasaba de 50 hombres.

Americanos yá el Sr. Dios de los Ejércitos, parese há lebandado el brazo terrible de su justicia: la rapides de nuestras conquistas dá á entender que su beneficencia nos protege: aseos pues dignos de ella, con el valor, entusiasmo, y constancia en la prosecucion de la justa causa que defendeis. Dad las gracias á él sér supremo, y esperad seguros triunfos que immortalisen vuestro nombre. Palacio Nacional en Pastquaro Diciembre 26 de 1812.—Dr. Berdusco.—Por mandato de S. E.,—Jph. Maria Calvillo y Fierro.

NUMERO 188.

Liceaga remite las instrucciones que deben observarse ántes y despues del asalto de una plaza.

Incluyo á VV. SS. las Instrucciones, que se deberan observar con toda puntualidad, y las que no se harán publicas, pues en caso, que sobre estos mis mandatos se verifique cosa contraria, responderán VV. SS. á todos los males que resulten: advirtiendole que hé tomado pro-

videncia para saber los prosedimientos de VV. SS. en la observancia de mis ordenes.

Dios guarde á VV. SS. muchos años. Santa Monica y Diciembre 27 de 812.—Liceaga.—Señores. Brigadieres D. Joaquin Cavallero y D. Ignacio Franco.—Comandante D. José Mariano Hermosillo.

Instrucciones que deben obserbarse antes y despues de haber axaltado á una plaza, cumpliendo lo que previenen con la mayor puntualidad entendiendose que los fractores de ellas serán castigados con la pena del ultimo suplicio.

1ª Se tratara de cortar las abanzadas, por si fuere posible tomarla en el silencio de la noche; por lo que prevendran de ante-mano tablonces capaces de servir de puentes, ó bigas segun se concidere mas á proposito.

2ª Hirán yá instruídos con perfeccion del número de Cuarteles y segun estos se dibidira la tropa encaminandose á un tiempo á todos ellos por medio de guias peritos, logrando en esto una sorpresa general y evitando la reunion.

3ª Tomada la plaza y verificada la prision de todo soldado; se publicara un vando diciendo: que todo habitante que dentro de dos horas no presentare la arma que posée sea de fuego ó de corte, sera inmediatamente pasado por las armas, y tambien el que no denunciare sabiendolo: vsando antes y despues de esta publicacion del escrutinio particular de todas las casas en solicitud de estas, y de todos los demas necesarios para guerra.

4ª Despues con maduro juicio se serciora-

ran de los verdaderos prisioneros, ó por haberlos cogido con las armas en la mano, ó por acusaciones manifiestas, y á estos rebeldes se pasaran por las armas sin perdonar á uno solo, previo los auxilios cristianos, si las circunstancias lo permiten.

5ª Tambien se les aplicara la pena á todos los que decididamente sigan el partido contrario.

6ª Si fuere el pueblo tan obstinado y rebelde que manifieste con descaro repugnancia al gobierno americano se incendiara por los estramuros con la mira de que palpen el estrago que se les prebiene en caso de no obedecer.

7ª Hará que los fosos se sieguen, que las trincheras se derriben, y destruyan qualesquiera parapetos y resguardos en que nuestros enemigos fundaban su victoria.

8ª Pondra el gobierno en el sugeto mas idoneo, que lo aran sus buenas circunstancias patriotismo, y fidelidad á nuestra justisima causa; ampliandole facultades que le sean vastantes para decapitar á los malbados trastornadores del buen orden.

9ª Publicara por ultima el bando de buen gobierno que á VV. SS. incluyo cuyos articulos se cumplan con toda exactitud.

Nota.—La facultad dada al juez en la octava instruccion entiendase, concedida unicamente en los casos muy egecutivos que por las circunstancias no sé puedan jirar las causas del reo como és de costumbre; y de lo contrario para la decapitacion sé debiera dar cuenta con el proceso á la superioridad, para que esta decrete lo que tenga por conbeniente.—Liceaga.

NUMERO 189.

D. Joaquin Caballero reglamenta la matanza de ganado.—Noviembre 1º

D. JOAQUIN CAVALLERO, Coronel Comandante en Gefe de una de las divisiones de operacion del Norte por dignacion y nombramiento del Exmo. Sor. D. Jose Maria Liceaga vocal de S. M. L. S. J. Gobernativa de America, &c., &c., &c.

Para la devida inteligencia y su puntual observancia del tercer articulo, y su contenido en las ordenes que el Exmo. Sr. D. José Maria Liceaga se sirvió mandar se observen y guarden en este Lugar y su Jurisdiccion que se Publicó por Vando el veinté y cinco del pasado Octubre, mando á nombre de S. E. que en cumplimiento de dicho tercer articulo se hande observar las ordenes siguientes:

1º Aunque á todos se les de plena facultad para que puedan libremente matar ganados para el abastecimiento de carnes de este lugar y su Jurisdiccion, se hade verificar esto en el lugar ó lugares que señalen y no en los que cada uno quiera, para poder cuidar de que se de á los Pobres por su dinero cabal el peso que ya se asignará.

2º El peso que asigno que se de, es el de diez libras por dos reales, sin que ninguno in-

vierta este orden, queriendo dar menos por que se le aplicara el castigo que se Juzgue combeniente.

3º La Pension ú alcabala que se asigna, es un peso por cada Rex, que se mate para el tagèo sea hembra ú macho, y seis reales de la peo se dedique para sesina, esseptuandose de esto solo las que se dediquen para el gasto personal, y por Carnero, Borrega ú Chivo, deverán pagar un real.

4º De la contribucion asignada por cada Rex, no se debe exeptuar ninguna persona, pues deveran pagarla haun las que estén señaladas para matar ganado de las Haziendas para el surtimiento de las tropas.

5º Todo lo contenido hasta aquí, se hade observar y guardar en los Ramos de esta Jurisdiccion haciendo las contribuciones al sugeto que se nombrare en cada parte.—Y para que llegue á noticia de todos, y nadie alegue ignorancia mando se publique por vando, y se fige en las partes acostumbradas, bajo el apercebimiento de que quien contravirtiere estas ordenes, sera severamente castigado. San Pedro Piedra gorda Noviembre 1º de 1812.—Joaquin Caballero.

NUMERO 190

D. José Ignacio Franco remite al Sr. Caballero, pólvora, le ofrece estaño y le da parte de varios acontecimientos.—Diciembre 28.

Sor. Brigadier D. Joaquin Caballero.—Comanja 28 de Diciembre de 1812.—Mi estimado compañero y Sor. recivi el oficio de V. S. fecha 26 juntamente con los pliegos de la Superioridad. Le remito á V. S. huna arroba de polbora y quejese V. S. el que nó le mande mas alos Enemigos Bolaños pues sin Embargo que tengo fabrica en San Felipe no me han podido traer hun grano hase quince dias por esos indignos. Lo que me cuesta cada arroba son 18 reales. El plomo no se lo remito por que no lo tengo el estaño que es hun suplente tengo como 100 arrobas pero dista de aqui dies leguas si acaso fuere necesario mande V. S. huna Mula para que le lleve el que aiga menester.

Noticio á V. S. que demas de treinta leguas distante se estan Juntando Tropas enemigas con solo el fin de benirme á dar me ataque y contemple V. S. como estaré pues no tengo á quien volber mis ojos para que me den auxilio á pesar de que lló y mi tropa si emos sido vuenos para dar auxilios á los compañeros pe-

ro beo que soi desgraciado aunque lló tengo la confianza de que el Sor. Dios de los Exercitos es quien me ha de alludar.

El comboy está detenido en Lagos por que no se hallan sugetos para sacarlo y tambien noticio á V. S. que se estan valiendo los Enemigos de enbenenar los comistibles con el fin de largarnoslos y puedo asegurarle á V. S. que parte de esta tropa de mi mando se escapó de haberse envenenado y en vista de todo ello suplico á V. S. le haga saver esto á todos los señores comandantes para que se lo comuniquen á las tropas.

Selebraré se mantenga V. S. sin Nobedad y seguro de mi buena Dispocion para servirle mande en lo que fuere de su Agrado á este su Afectísimo Q. S. M. B.—José Ignacio Franco.

P. D.—Salúdeme V. S. al Sor. D. Antonio y D. Domingo Sagura y que mi caballo que tiene D. Mónico Chavez me haga favor de remitirmelo que aquí pagaré el conductor.—Vale.

NUMERO 191.

Extraordinario del "Ilustrador Americano" del 28 de Abril de 1813.
Partes sobre el ataque á Salvatierra.

EXTRAORDINARIO
ILUSTRADOR AMERICANO
DEL MIERCOLES 28 DE ABRIL DE 1813.

Parte del señor comandante D. Ramon Rayon, relativo á la accion del dia 15 del corriente en el puente de Salvatierra.

Exmo. Sr.—En consecuencia de las noticias que se me comunicaron en la ciudad de Salvatierra, dispuse que la tropa de mi mando ocupase los puntos que me parecieron mas propios para oponer la vigorosa resistencia que debia al ímpetu de la turba que venia á invadirme desde la hacienda de San Nicolás, ocupada por Iturbide. Efectivamente, apenas habia tomado las disposiciones convenientes quando á las ocho de la mañana se dexó ver una partida por el lado derecho del puente que habia fortalecido en las dos casas del obrage y el molino, desde donde mandé hacer un vivo fuego de artilleria y fucileria para impedir el avance del enemigo, que emboscado en número superior por aquellas cercanias, amenazaba flanquear la infanteria que defendia el paso del puente y burlaba el empeño con que se esforzaba para vencerlo.

No habiendo podido conseguirlo con la celeridad que deseaba, tuvo que continuar por largo rato el fuego que dirigia á aquellas alturas, hasta que falto de auxilios el pequeño destacamento que lo guarnecia se vió precisado á abandonarlo, despues de haber hecho con los mayores prodigios de valor un grande extrago en los enemigos.

Al mismo tiempo que por esta parte se le hacia experimentar el valor de nuestra tropa, recibia las mismas pruebas en el vado y puen-

te del rio que habia reforzado como los puntos principales á que se dirigian las miras de los perversos, y á donde estaba su principal fuerza. Allí se empeñó sangrientamente esta accion memorable por todas las circunstancias que hicieron brillar tan resplandecientemente el valor de los oficiales de mi mando.

Inútil seria pormenorizar á V. E. todos los sucesos de un encuentro, de cuyos resultados está V. E. plenamente instruido. La retirada á que me obligó la falta de pertrecho y los demas incidentes ocurridos en la pelea, no fué tan desgraciada por sí misma, como por la muerte de los dignos guerreros que sellaron con su sangre el patriotismo de que estuvieron altamente animados. Nuestra pérdida es por este respecto sumamente lamentable aunque útil por el grande exemplo que ha presentado á todo el mundo de intrepidez, honor y fidelidad á la nacion.

El sargento mayor D. Rafael Ordáz que se halló en el puente dirigiendo el fuego, y animando con valerosa constancia la tropa que estaba á su vista, desempeñó su deber de un modo digno de su acreditado amor al servicio, y de sus recomendables circunstancias militares. Se creyó al principio muerto, pero pudo salvar su vida á costa de muchos sacrificios.

Los tenientes de artilleria D. Francisco Herce y D. Eligio Roelas correspondieron tambien á lo que yo esperaba de su decidido valor y de sus grandes conocimientos en el ramo de su profesion.

Pero no puedo menos que dando á cada uno el justo elogio á que se hizo acreedor, recomendando muy particularmente á la consideracion de V. E. el distinguido entusiasmo y heroismo

singular con que desafió los mayores riesgos el teniente del regimiento núm. 1 D. Manuel Fernandez de San Salvador, que ocupó el punto de la casa del obrage y lo sostuvo con un esfuerzo superior á sus años, y merecedor de las mayores alabanzas. Este jóven oficial no ha parecido desde el dia de la accion, ni hay quien haya sabido de él á pesar de las diligencias que se han practicado. De esto infiero su muerte que me es sumamente dolorosa por quantos motivos pueden concurrir á hacer sensible una pérdida.

La total de la division entre muertos, heridos y prisioneros asciende á poco mas de veinte hombres, sin incluir veinte y siete que el inhumano Iturbide tuvo el placer de mandar pasar por las armas en el mismo Salvatierra de la miserable plebe que se hallaba en las calles de esta ciudad.

Dios guarde á V. E. muchos años. Tarandacuaro 24 de Abril de 1813.—Exmo. Sr.—*Ramon Rayon*.—Exmo. Sr. capitan general D. Ignacio Lopez Rayon.

En vista de quanto expresa el antecedente parte quien no admirará el descaro del pretendido gobierno de México, que en gazeta extraordinaria de 21 del corriente estampó la designada relacion que insertamos, para que cohejada con la nuestra imparcial y sencilla pueda el público formar el juicio verdadero y exacto que debe en estas materias?

"Gazeta extraordinaria del gobierno de México del miercoles 21 de abril de 1813.—El Exmo. Sr. virey acaba de recibir el siguiente oficio y documentos que acompaña, que de su orden publicamos en esta extraordinaria.

Exmo. Sr.—A las cinco y media de la tarde del dia de ayer recibí el oficio del comandante de armas de la ciudad de Celaya que contiene la copia número 1 que incluyo á V. E. y en el dia de hoy recibí el parte del comandante del destacamento que tengo en la hacienda de la Barranca que comprende la copia número 2, que igualmente elevo á las superiores manos de V. E.; y como ambos documentos son relativos á la gloriosa accion que sostuvieron nuestras valerosas tropas de la division del mando

del teniente coronel D. Agustin de Iturbide contra los insurgentes en la ciudad de Salvatierra, matandoles á los malvados toda su infanteria, compuesta de seiscientos hombres, y cogiendoles siete cañones, dos culebrinas y un obus con muchos pertrechos de guerra: no puedo diferir ni un instante el que V. E. tenga la complacencia de recibir con anticipacion esta tan plausible noticia, mientras que de los gefes respectivos llega á manos de V. E. el detalle correspondiente, siendo mucho mas satisfactoria esta interesante noticia por las circunstancias de que los cabecillas Liceaga y Berdusco, vocales de la infame junta nacional, ayudaron á nuestrás valientes tropas, como decididos ya á seguir la buena y justa causa, en lo que convienen ambos oficios y otras cartas particulares que se recibieron ayer de la expresada ciudad de Celaya. En la contestacion que di al citado comandante de armas, le incluí el pliego principal que me remitió V. E. para que lo dirigiese al comandante de qualquiera division de las tropas de S. M. que estuviere en el Baxio ó sus contornos, y estandolo el teniente coronel Iturbide, se lo remitiese sin dilacion.

"Del Sr. brigadier D. Pedro Celestino Negrete nada se sabe, ni si llegaron á sus manos los pliegos que por principal y duplicado me remitió V. E. causa por que remití el triplicado copiandole la superior orden de V. E. de 22 de marzo último, como me lo previene en ella, y tengo noticia cierta de que los dos primeros pliegos llegaron á manos del teniente coronel D. Joaquin Villalva, comandante de la division situada entre Silao é Irapuato, para que los dirija al indicado Sr. brigadier al parage donde se halle; y esta tardanza ha movido al Sr. coronel D. Cristoval Ordoñez, ó tal vez en cumplimiento de las superiores ordenes de V. E. á continuar con el comboy que llegó á esta ciudad sin novedad ninguna, debiendo salir el dia de pasado mañana para Celaya y Guanajuato; que es quanto por ahora ocurre y me parece mas digno de la superior atencion de V. E.—Dios guarde á V. E. muchos años. Querétaro 18 de abril de 1813.—Exmo. Sr.—*Ignacio Garcia Revollo*.—Exmo. Sr. virey D. Felix Maria Calleja.—En la imprenta de la nacion.